



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 435-2021-A-MPSM

Tarapoto, 14 de Mayo del dos mil Veintiuno

VISTO:

El Informe N°710-2021-GI-MPSM, de fecha 12.05.2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de Obra del Proyecto de Inversión denominado: **“Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín-San Martín” III ETAPA, con código único de Inversiones N° 2264685**; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 055-2019-GI-MPSM, de fecha 03 de Setiembre del 2019, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **“Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín-San Martín” III ETAPA, con código único de Inversiones N° 2264685**, con un Presupuesto ascendente a la suma de S/ 3'711,493.69 (Tres Millones Setecientos Once Mil Cuatrocientos Noventa y Tres y 69/100 Soles).

Que, mediante Contrato N° 017-2020-GA/MPSM, de fecha 10.03.2020, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, suscribió contrato de Ejecución de obra (como resultado de la Licitación Pública N° 001-2019-CS-MPSM-Primera Convocatoria), con la CORPORACIÓN CR INGS S.A.C., para realizar la Ejecución de la Obra: **“Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín-San Martín” III ETAPA, con código único de Inversiones N° 2264685**, por un monto ascendente a la suma de S/ 2'715,844.25 (Dos Millones Setecientos Quince Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro y 25/100 Soles).

Que, mediante Contrato N° 072-2019-GA/MPSM, de fecha 04.12.2019, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, suscribió contrato de Supervisor de obra (Adjudicación Simplificada N° 014-2019-CS/MPSM+1), con la Empresa Consultora TRUNX S.A.C., para la Supervisión de la obra: **“Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín-San Martín” III ETAPA, con código único de Inversiones N° 2264685**, por un monto ascendente a la suma de S/ 60,040.77 (Sesenta Mil Cuarenta y 77/100 Soles).

Que, mediante Carta N°017-2021/TRUNX SAC, fecha 16.04.2021, expediente administrativo con registro de ingreso N°06132, de fecha 16.04.2021, el Representante Legal de la Empresa TRUNX SAC, Ing. Gester Tafur Rojas, responsables de la Supervisión de la Obra, presenta el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución Recalculado de obra del Proyecto de Inversión denominado: **“Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín-San Martín” III ETAPA, con código único de Inversiones N° 2264685**, para su respectiva Revisión y Aprobación.

Que mediante Dictamen N° 01-2021 – Comité de Liquidación de la Obra ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Por Contrata) del Proyecto de Inversión denominado: **“Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto-Provincia**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 435-2021-A-MPSM

Tarapoto, 14 de Mayo del dos mil Veintiuno



de San Martín-San Martín" III ETAPA, con código único de Inversiones N° 2264685, de fecha 12.05.2021, el Comité de Liquidación de la obra ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera del referido Proyecto de Inversión, concluye y lo DECLARA PROCEDENTE.

Que, mediante Informe N°650-2021-SGESO-GI-MPSM, de fecha 12.05.2021, la Sub Gerencia de Ejecución y Supervisión de Obras, emite la CONFORMIDAD DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE EJECUCIÓN DE OBRA del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín-San Martín" III ETAPA, con código único de Inversiones N° 2264685; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 01-2021 – Comité de Liquidación de la Obra ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Por Contrata) del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín-San Martín" III ETAPA, con código único de Inversiones N° 2264685, de fecha 12.05.2021.

Con las facultades que otorga el artículo 20º- Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE EJECUCIÓN DE OBRA del Proyecto de Inversión denominado: "Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín-San Martín" III ETAPA, con código único de Inversiones N° 2264685. Siendo el Monto Total de la Ejecución de S/ 2'945,549.83 (Dos Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Nueve y 83/100 soles), que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

a.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:

- El presente proyecto tiene como objetivo primordial el de brindar las condiciones adecuadas de Transitabilidad vehicular y peatonal en las principales calles del sector Los Jardines, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín- San Martín, así mismo la construcción de ciertas obras complementarias, alcantarillas, veredas, bermas, jardinería, señalización vial, en las vías siguientes: Jr. Los Girasoles cuadra 01 al 03, Pasaje Los Girasoles, Jr. Los Olivos cuadra 02, Jr. Los Jazmines cuadras

a.2). DEL ADICIONAL DE OBRA

- El Expediente de Adicional de obra N° 01, corresponde a la modificación del Proyecto es resultante de la absolución notificada por la Entidad mediante Carta N° 240-2020-GI-MPSM, la misma que contiene el Informe N° 731-2020-SGESO-GI-MPSM, y que complementa la Opinión del Proyectista al ser ambigua; con la absolución se mejora el diseño de la vía en la cuadra 2 del Jr. Girasoles satisfaciendo las demandas de los moradores de la zona, en ese sentido se cambia





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 435-2021-A-MPSM

Tarapoto, 14 de Mayo del dos mil Veintiuno



la funcionalidad de la alcantarilla de formar parte de la vereda peatonal a ser una berma de estacionamiento, así mismo en forma coordinada con los funcionarios de la Entidad la misma que ha sido verificado por el topógrafo de la Municipalidad, se ha constatado que en el Jr. Jazmines cuadra 02 se cuenta con pendiente longitudinal mínima lo que genera el riesgo de afectaciones a terceros ante un deficiente drenaje de las aguas pluviales de la plataforma de la vía, ante ello se opta por suministrar y colocar rejillas metálicas en accesos en zonas que sirven de tapa a la cuneta de drenaje pluvial existente.

b) Que, las metas del Proyecto fueron:

b.1) DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

- Mejoramiento a nivel de asfalto $e=2"$ de 9,660.48 m² de superficie de rodadura.
- Colocación 26 unidades de Señales Verticales de Tránsito.
- Pintado de 1,285.75 m² de Marcas retroreflectivas en el pavimento.
- Construcción de 282.20 m² de Bermas.
- Construcción de 2,692.09 m² de Veredas Longitudinales.
- Nivelación de 62 Cajas de Registro de agua y 61 Cajas desagüe en las Veredas.
- Construcción de 719.60 m² de Rampas y Martillos (Veredas Bocacalles)
- Construcción de 239.41 m² de Accesos Peatonales.
- Construcción de 1,567.49 ml de Drenaje Superficial Lateral y de Cruce de Secciones Variables (0.40mx0.40m), (0.60mx0.60m) y (0.80mx0.80m).
- Construcción de 1,019.37 ml de Sardineles y Muro de Confinamiento.

b.2) DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01

- Construcción de 102.42 m² de Bermas de Concreto de $e=0.15m$, $F^c=210kg/cm^2$.

Que, el tiempo de la Ejecución de la Obra fue de **162 días calendarios**, es decir, desde el **27.07.2020** al **16.01.2021**.

d). Que, el Presupuesto Contratado, de la Ejecución de Obra, es el siguiente:

Presupuesto Contratado	S/ 2,715,844.25
------------------------	-----------------

e) Que, el Presupuesto Adicional de obra N° 01, de la Ejecución de Obra, es el siguiente:

Presupuesto Adicional de obra N° 01	S/ 48,614.24
-------------------------------------	--------------

f). Que, el Presupuesto Deductivo de obra N° 01, de la Ejecución de Obra, es el siguiente:

Presupuesto Deductivo de obra N° 01	S/ 33,277.05
-------------------------------------	--------------

g). Que, los Mayores Gastos Generales Impacto I-AEP, es el siguiente:

Mayores Gastos Generales	S/ 17,640.94
--------------------------	--------------

h). Que, el Gasto de PLAN COVID Impacto II-AEP, es el siguiente:

PLAN COVID	S/ 176,692.60
------------	---------------

i). Que, los Mayores Gastos Generales Impacto III-AEP, es el siguiente:

Mayores Gastos Generales	S/ 17,919.60
--------------------------	--------------



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 435-2021-A-MPSM

Tarapoto, 14 de Mayo del dos mil Veintiuno



Que, el resumen del Costo de la Ejecución de la Obra, se presenta en el siguiente cuadro:

LIQUIDACION DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

1. AUTORIZADO Y PAGADO

1.1 AUTORIZADO

VALORIZACIONES

Contrato Principal	S/.	2,715,844.25
Deductivo de Obra N° 01		(33,277.05)
Adicional de Obra N° 01		48,614.24
Plan COVID-19		158,471.68
Mayor Metrado del Contrato Principal		18,881.32
Mayor Metrado del Adicional N° 01		5,295.38
Menor Metrado del Contrato Principal		(42,054.53)
Menor Metrado del Adicional N° 01		(3,649.14)
Mayores Gasto Generales Impacto I		17,640.94
Mayores Gastos Generales Impacto III		17,919.60
REINTEGROS		2,903,686.69
Contrato Principal	S/.	44,726.95
Deducciones de reajuste por Adelanto Directo		(4,356.68)
Deducciones de reajuste por Adelanto Para Materiales		(1,660.03)
Adicional de Obra N° 01		1,271.87
Mayor Metrado del Contrato Principal		962.95
Mayor Metrado del Adicional N° 01		528.68
		41,473.73

TOTAL AUTORIZADO

S/. **2,945,160.42**

1.2 PAGADO

VALORIZACIONES

Contrato Principal	S/.	2,640,744.12
Adicional de Obra N° 01		44,965.10
Plan COVID-19		158,471.68
Mayor Metrado del Contrato Principal		18,881.32
Mayor Metrado del Adicional N° 01		5,295.39
Mayores Gasto Generales Impacto I		17,640.94
Mayores Gastos Generales Impacto III		17,919.60
REINTEGROS		2,903,918.15
Contrato Principal		17,737.05
Deducciones de reajuste por Adelanto Directo		(32.51)
Deducciones de reajuste por Adelanto Para Materiales		(2,683.85)
Adicional de Obra N° 01		976.39
Mayor Metrado del Contrato Principal		415.39
Mayor Metrado del Adicional N° 01		116.50
		16,528.97

TOTAL PAGADO

S/. **2,920,447.12**

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

S/. **24,713.30**

2. ADELANTOS

2.1 CONCEDIDOS

Directo N° 01	S/.	271,312.84
Directo N° 02		135,792.21
Para Materiales		543,168.85

S/. **950,273.90**

2.2 AMORTIZADOS

Directo N° 01 y N° 02	S/.	407,105.05
Para Materiales		543,168.85

S/. **950,273.90**

SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA

S/. **0.00**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 435-2021-A-MPSM****Tarapoto, 14 de Mayo del dos mil Veintiuno****3. I.G.V**

AUTORIZADO	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
COBRADO	0.00		
SALDO		S/. 0.00	0.00

4. INTERESES

Calculado	S/. 389.41	S/. 389.41
Pagado en valorización	0.00	
SALDO		S/. 389.41

5. PENALIDAD

Calculado por 12 d.c	S/. 136,762.33	S/. 6,249.15
Pagado en valorización	130,513.18	
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		S/. 6,249.15

6. EXTENSION DE SERVICIOS DE SUPERVISION

Calculado por 12 d.c	S/. 7,838.30	S/. 7,838.30
Pagado en valorización	0.00	
SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		S/. 7,838.30

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO	A FAVOR
1. VALORIZACIONES Y REINTEGROS	0.00	24,713.30
2. ADELANTOS	0.00	0.00
3. IGV	0.00	0.00
4. INTERESES	0.00	389.41
5. PENALIDAD	6,249.15	0.00
6. EXTENSION DE SERVICIOS DE SUPERVISION	7,838.30	
	14,087.44	25,102.71

DETERMINACION DEL COSTO TOTAL DE INVERSION DE OBRA

1 Contrato Principal	2,715,844.25
2 Deductivo de Obra N° 01	(33,277.05)
3 Adicional de Obra N° 01	48,614.24
4 Plan COVID-19	158,471.68
5 Mayor Metrado del Contrato Principal	18,881.32
6 Mayor Metrado del Adicional N° 01	5,295.38
7 Menor Metrado del Contrato Principal	(42,054.53)
8 Menor Metrado del Adicional N° 01	(3,649.14)
9 Mayores Gasto Generales Impacto I	17,640.94
10 Mayores Gastos Generales Impacto III	17,919.60
11 Intereses	389.41
12 Reintegro Contrato Principal	44,726.95
13 Deducciones de reajuste por Adelanto Directo	(4,356.68)
14 Deducciones de reajuste por Adelanto Para Materiales	(1,660.03)
15 Reintegro del Adicional N° 01	1,271.87
16 Reintegro del Mayor Metrado del Contrato Principal	962.95
17 Reintegro del Mayor Metrado del Adicional N° 01	528.68

COSTO TOTAL DE INVERSION	S/. 2,945,549.83
---------------------------------	-------------------------

- k). Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor de la Contratista CORPORACIÓN CR INGS S.A.C, ascendente al monto de S/ 25,102.71 (Veinticinco Mil Ciento Dos y 71/100 Soles). Por concepto de Valorizaciones y Reintegros, e Intereses.
- l). Que, de la evaluación realizada, se detecta la existencia de la PENALIDAD POR MORA en la ejecución de la prestación, Art. N° 162 del Reglamento de la Ley, al Contratista CORPORACIÓN CR INGS S.A.C., ascendente al monto de S/ 6,249.15 (Seis Mil Doscientos Cuarenta y Nueve y 15/100 Soles).

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 435-2021-A-MPSM****Tarapoto, 14 de Mayo del dos mil Veintiuno**

- m). Que, el retraso en la Ejecución de la obra (12 días calendarios), ha generado la EXTENSIÓN DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN, ascendente al monto de **S/ 7,838.30 (Siete Mil Ochocientos Treinta y Ocho y 30/100 Soles)**, el cual deberá ser RETENIDA al Contratista CORPORACIÓN CR INGS S.A.C. para ser cancelada a favor de la Empresa TRUNX SAC., por el concepto precipitado (EXTENSIÓN DE SERVICIOS DE SUPERVISIÓN).
- n). Que, técnicamente corresponde la devolución de sus Cartas Fianzas por Garantía de Fiel Cumplimiento al Contratista CORPORACIÓN CR INGS S.A.C. Cuando se apruebe y consienta la Resolución que Aprueba el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la Obra.
- o). DECLARAR PROCEDENTE el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de Ejecución de Obra del Proyecto de Inversión denominado: **“Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín-San Martín” III ETAPA**, con código único de Inversiones N° 2264685.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: **“Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto-Provincia de San Martín-San Martín” III ETAPA**, con código único de Inversiones N° 2264685; presentada por la Empresa TRUNX SAC, responsables de la Supervisión de la Obra, procediendo a la devolución de sus Cartas Fianzas de Fiel Cumplimiento de la Ejecución de la obra.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRES, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
Arg. *EDY DEL AGUILA GRONERTH*
ALCALDE

TDAG/A.MPSM
REAF/GI/MPSM
c.c
Gerencia Municipal
Gerencia de Adm
Gerencia de Planeam.
GI.
Archivo